DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI- 6049
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 407964

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: EDWIN RICARDO ALVAREZ VEGA					**SOLICITANTE:**
COE:	31	**MOVIL:**	26		Alcaldía Local de Usaquén
FECHA:	19 de diciembre de 2011	**HORA:**	3:30 pm		**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 6 A No. 118-03	**ÁREA DIRECTA:**			300 m²				
BARRIO:	Usaquén	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			80				
UPZ:	14 Usaquén	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	80	**NIÑOS**	-		
LOCALIDAD:	1 Usaquén	**PREDIOS EVALUADOS**			1				
CHIP:	AAA0101SROM	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-13995				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 6 A No. 118-03, se encuentra localizado en el barrio Usaquén, de la localidad Usaquén y de acuerdo con los Planos Normativos de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), se encuentra ubicado en una zona para la cual se reporta amenaza baja por procesos de remoción en masa y no presenta amenaza por inundación.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presenta un deterioro de leve a moderado en los elementos, no estructurales de cubierta y cielorrasos de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 6 A No. 118-03, donde funcionan las instalaciones de la Alcaldía local de Usaquén, en el barrio Usaquén en la localidad de Usaquén.

La estructura emplazada en el predio de la Carrera 6 A No. 118-03, es de uno (1) y dos (2) niveles, con una edad superior a los 50 años, construida posiblemente en muros de carga en mampostería estructural no reforzada con unidades de adobe; con cierre de cubierta en diafragma flexible compuesto por entramado de madera rolliza que soporta esterilla de guadua, que a su vez soporta recubrimiento en teja de barro; está cubierta se apoya directamente sobre los muros perimetrales de la edificación. Adicionalmente presenta cielorraso en mortero vaciado contra esterilla de guadua.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

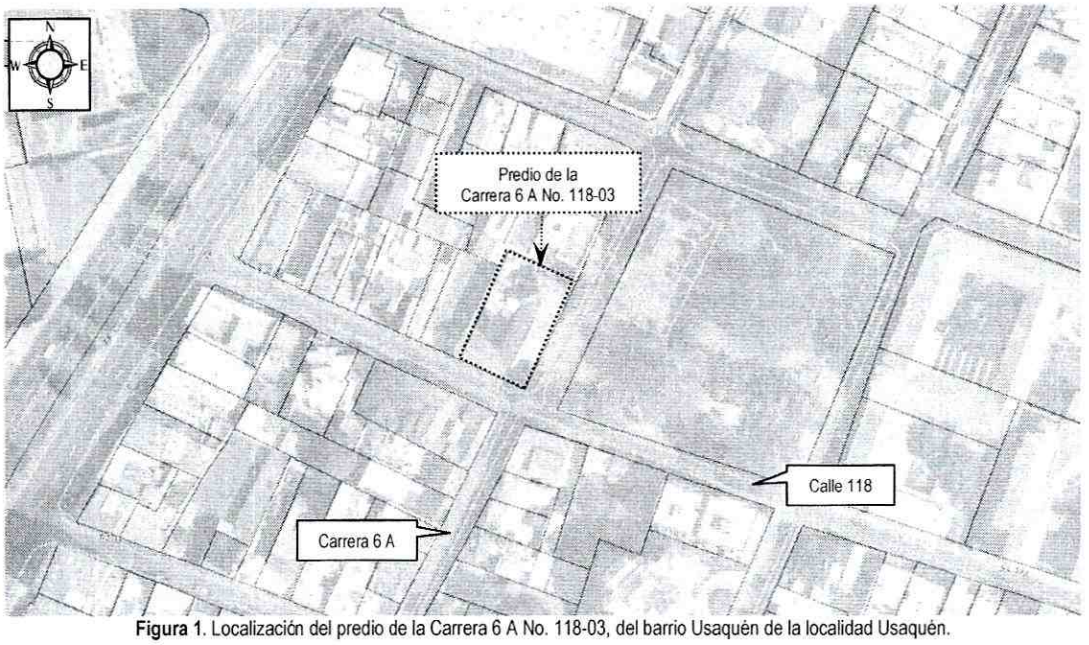


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 6 A No. 118-03, del barrio Usaquén de la localidad Usaquén.

De acuerdo con la inspección visual se observó que los cielorraso presentan un grado de deterioro moderado, reflejado en la presencia de fisuras y presencia de humedad en buena parte de la superficie que conforma dichos elementos en la edificación evaluada. Adicionalmente se evidenció fractura y desprendimiento de algunos segmentos de la torta en mortero del cielorraso, en los espacios interiores del segundo y primer nivel; afectaciones que se focalizan principalmente hacia el costado nor-oriental de la edificación en comento (oficina de Jurídica, oficina de obras, despacho de la alcaldía y oficina de coordinación jurídica). Posiblemente la presencia de humedad de la zona de cubierta, haya promovido la degradación de los elementos de madera que soportan la cubierta (esta última situación no es posible validarla con base en la inspección visual). Se destaca que las bajantes y canales, de la red de evacuación de aguas lluvias, del segundo y primer nivel, evidencian obstrucción por el emplazamiento de gramíneas ("pasto y malezas"), que han proliferado en dichos espacios.

La afectaciones, anteriormente mencionadas, posiblemente están asociadas con el tipo de material que componen la estructura, los métodos constructivos y deficiencias inherentes a la época de construcción, la exposición a la intemperie y la falta de mantenimiento, razón por la cual la estabilidad de la cubierta, y del cielo raso y por consiguiente la habitabilidad del costado nor-oriental de la edificación, se encuentran comprometidas en la actualidad, por lo que se recomendó la restricción temporal de esta zona, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de dichos elementos. No obstante, lo anterior, se considera que al momento, la estabilidad estructural general de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 6 A No. 118-03, no se encuentra comprometida, ante cargas normales de servicio.

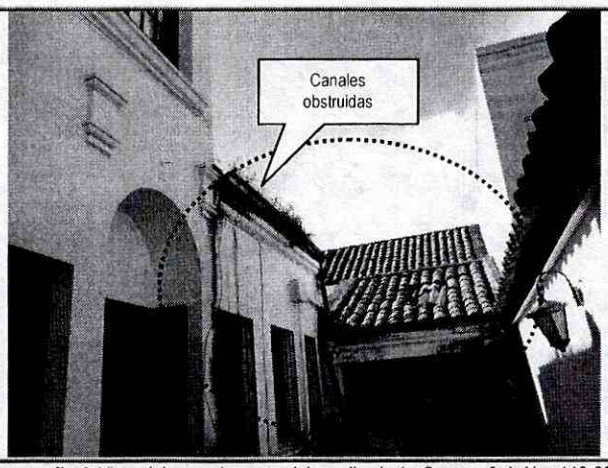
Finalmente, se advierte que durante la visita técnica no se obtuvo información concreta, acerca de la categorización o no de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 6 A No. 118-03, como Inmueble de Interés Cultural; sin embargo, por la ubicación, tipología y edad de la construcción, se considera probable que se encuentre dentro de dicha clasificación.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

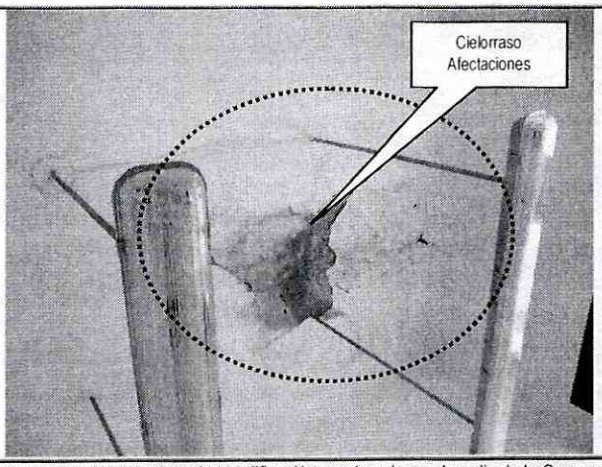
5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



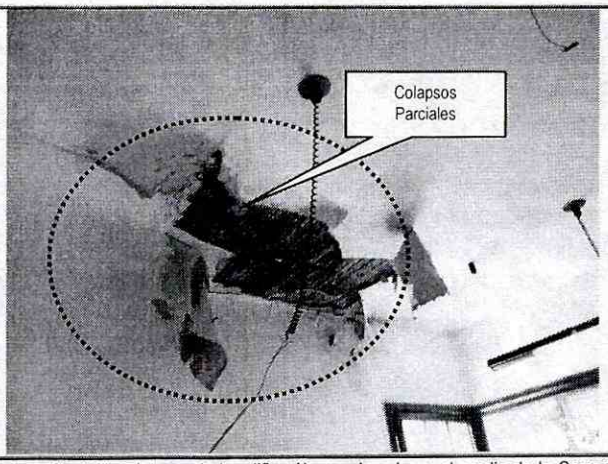
Fotografía 1. Vista frontal de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 6 A No. 118-03.



Fotografía 2 Vista del costado norte del predio de la Carrera 6 A No. 118-03, donde se observa la falta de mantenimiento de las canales y bajantes de la red de aguas lluvias y de los elementos de cubierta.



Fotografía 3. Vista interna de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 6 A No. 118-03. Donde se evidencian afectaciones en cielorraso en zona de oficinas del primer nivel.



Fotografía 4 Vista interna de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 6 A No. 118-03. Donde se evidencian afectaciones en cielorraso en zona de oficinas del costado nor-oriental.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE (Notificado)	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Jaime Acevedo / Jurídico Alcaldía Local de Usaquén	Carrera 6 A No. 118-03	80	80	-	Deterioro de elementos estructurales y no estructurales, de la cubierta, los cuales exhiben la presencia de humedades; adicionalmente se evidencio fractura y desprendimiento de algunos segmentos de la torta en mortero del cielorraso. Afectaciones que se focalizan hacia el costado nor-oriental del predio.

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI			NO	X	CUAL?	Ninguna

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Para la edificación localizada en el predio de la Carrera 6 A No. 118-03, en el corto plazo, colapso de los elementos de cubierta cielorraso provocando la caída de escombros sobre los espacios interiores del costado nor-oriental de la edificación.

- Para la edificación localizada en el predio de la Carrera 6 A No. 118-03, en el mediano plazo, colapso de los elementos de cubierta cielorraso que puede inducir de manera simultánea el colapso de los sectores de muro sobre los cuales la cubierta se apoya, así como provocar la caída de escombros sobre las zonas internas y perimetrales de la construcción con afectación.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- El día 19 de Diciembre de 2011, inspección visual y evaluación cualitativa de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 6 A No. 118-03, ubicado en el barrio Usaquén, de la Localidad de Usaquén.

- Restricción temporal de uso, mediante Acta No. 4907 del 19 de diciembre de 2011, de la zona nor-oriental (oficina de Jurídica, oficina de obras, despacho de la alcaldía y oficina de coordinación jurídica) de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 6 A No. 118-03, ubicado en el barrio Usaquén, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del cielorraso y de los elementos de madera que soportan a la cubierta en ese sector.

9. CONCLUSIONES

- La Estabilidad parcial y Funcionalidad de la zona nor-oriental de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 6 A No. 118-03, ubicado en el barrio Usaquen de la Localidad de Usaquen, se encuentran comprometidas, en la actualidad, ante cargas normales de servicio, a causa de la fractura y desprendimiento de algunos segmentos de la torta en mortero del cielorraso y la posible degradación de los elementos de madera que soportan la cubierta, daños asociados principalmente a la edad de la construcción, y a la falta de mantenimiento preventivo y correctivo, por parte de los responsables del predio. No obstante, lo anterior, se considera que al momento, la estabilidad estructural general de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 6 A No. 118-03, no se encuentra comprometida, ante cargas normales de servicio.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Adicionalmente, teniendo en cuenta la tipología original de la construcción, el deterioro y los daños y patologías evidenciados durante la visita técnica, se considera que la edificación presenta, una alta vulnerabilidad ante cargas de tipo dinámico (sismo).

10. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada y por medio de este Diagnóstico Técnico están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la misma, por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre los predios corresponde a la información suministrada en campo por los responsables, habitantes o usuarios del mismo.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

11. RECOMENDACIONES

- Mantener la restricción temporal de uso de la zona nor-oriental del predio de la Carrera 6 A No. 118-03 (oficina de Jurídica, oficina de obras, despacho de la alcaldía y oficina de coordinación jurídica), hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad del cielorraso y de los elementos de madera que soportan a la cubierta en ese sector.
- En caso de no existir restricciones de tipo urbanístico, se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 6 A No. 118-03, implementar acciones para el reforzamiento, mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la construcción, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Durante la visita técnica no se obtuvo información concreta acerca de la categorización o no de la edificación de la Carrera 6 A No. 118-03, como Inmueble de Interés Cultural (categoría de conservación tipológica, de acuerdo con el Instituto Distrial del Patrimonio Cultural), sin embargo, por la ubicación, tipología y edad de la construcción, se considera probable que se encuentre dentro de dicha clasificación.

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

Por lo anterior, se recuerda que la Constitución Política de 1991 en los artículos 63 y 72 establece que el patrimonio cultural pertenece a la Nación y, en esta condición son inalienables, imprescriptibles e inembargables. Además, en cumplimiento de lo dispuesto por el articulo 8 de la Constitución Política y el artículo 1°, numeral 5, de la Ley 397 de 1997, establece la obligación del Estado y de las personas de proteger las riquezas culturales, norma que introduce la obligación, a cargo de las autoridades, de proteger las riquezas culturales que existen. En este sentido, la edificación emplazada en el predio de la Carrera 6 A No. 118-03, podría poseer un valor histórico y de interés cultural para el Distrito y la Nación, y posiblemente se encuentra cobijada por el artículo 4 de la Ley 397 del 1997 o Ley General de Cultura, y por el Articulo 1 de la Ley 1185 de 2008.

De igual forma, el Artículo quinto de la Ley 397 del 1997 establece que "*la política estatal en lo referente al patrimonio cultural de la Nación, tendrá como objetivos principales la protección, la conservación, la rehabilitación y la divulgación de dicho patrimonio, con el propósito de que este sirva de testimonio de la identidad cultural nacional, tanto en el presente como en el futuro*". En este sentido, y en caso que la vivienda efectivamente se encuentre catalogada como un Inmueble de Interés Cultural, se recomienda al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural o a las autoridades competentes, previa autoriazación del Ministerio de Cultura, elaborar un Plan Especial de Protección –PEP– del mismo, donde se indicara el área afectada, la zona de influencia, el nivel permitido de intervención y las condiciones de manejo y el plan de divulgación que asegurará el respaldo comunitario a la conservación de este Bien, en coordinación con las entidades territoriales correspondientes.

- Al Instituto Distrital del Patrimonio y al Ministerio de Cultura, y en caso que la edificación de la Carrera 6 A No. 118-03, efectivamente se encuentre catalogada como un Inmueble de Interés Cultural, adelantar las acciones administrativas tendientes a agilizar los trámites de licencias de construcción y permisos que deben obtener los responsables de dicho predio, con el fin de intervenir en el menor de los plazos posible la vivienda, y con ello mitigar los riesgos identificados.
- A la Alcaldía Local de Usaque, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de garantizar la estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación emplazada en de la Carrera 6 A No. 118-03, así como la integridad física de las personas que laboran e ingresan a la misma.

NOMBRE	EDWIN RICARDO ALVAREZ VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
MATRÍCULA	25202121671 CND
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERODE MINAS-ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	2521875094 CND

Elaboró

Revisó

ARQ. JORGE ALBERTO PARDO
SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77A -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

3